



AUTORIZASE ACTIVIDAD DENOMINADA
"LAUCHO BOULEVARD"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **8974** /2022

ARICA, 28 de octubre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°97/2022 de Corporación Municipal Costa Chinchorro, donde solicita autorización para el funcionamiento de la actividad "Laucho Boulevard".
2. Memo N°315 de la Dirección de Turismo, informando la factibilidad de la actividad "Laucho Boulevard".
3. Correo Electrónico de fecha jueves 20 de octubre del 2022, donde informa los requisitos a presentar, para el funcionamiento de la actividad "Laucho Boulevard".

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad denominada "Laucho Boulevard", que se llevara a cabo el día 28, 29 y 30 de octubre del 2022, en la playa El Laucho, con 10 Carros Rodantes tipo Food truck, desde las 19:30 Hrs. Hasta las 21:00 Hrs.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico constanza.reyes@costachinchorro.cl, habilitado por la solicitante, Srta. Constanza Reyes Camp.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración, y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Usted.



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/vca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL